



Notario de Puerto Varas Sandra Cárcamo Velásquez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de RECTIFICACION Y COMPLEMENTACION otorgado el 17 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Puerto Varas Sandra Cárcamo Velásquez.-

San Bernardo 224 , Puerto Varas.-

Repertorio Nro: 1980 - 2022.-

Puerto Varas, 05 de Diciembre de 2022.-



123456809276
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456809276.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71secarve&ndoc=123456809276>.- .-

CUR Nro: F4712-123456809276.-

REPERTORIO N°1980/2022.-
coo/cvc

RECTIFICA Y COMPLEMENTACION DE ACTA Y REDUCCION A
ESCRITURA PUBLICA DE ACTA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE SOCIOS "CORPORACION DE DESARROLLO
DEL SUR"

En la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, a diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, SANDRA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, Abogado, Notario Público de la Tercera Notaría de Puerto Varas, con oficio ubicado en esta ciudad, en calle San Bernardo número doscientos veinticuatro de esta ciudad, comparece: Don JUAN CRISTÓBAL GRUNWALD NOVOA, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis guion cinco, domiciliado en Las Margaritas del Lago, Casa C, comuna y ciudad de Puerto Varas, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: **PRIMERO:** que debidamente facultado, viene en corregir Acta Asamblea General Ordinaria de Socios "Corporación de Desarrollo del Sur" de fecha nueve de Septiembre de dos mil veintidos y su reducción a escritura publica de Acta Asamblea General

Pag: 2/7



Certificado N°
123456809276
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Ordinaria de Socios "Corporación de Desarrollo del Sur", de fecha siete de Octubre del dos mil veintidos, suscrita ante la Notario Publico de la Tercera Notaria de Puerto Varas doña Sandra Carcamo Velasquez, repertorio numero mil setescientos cincuenta y siete del año dos mil vientosidos, en los siguientes términos: se corrige uno de los puntos de las materias de la convocatoria, punto **OTRAS MATERIAS PROPIAS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.** Renuncia y elección de nuevos directores, en cuanto a el reemplazo de director de Asociación de Empresarios Agrícola de la Provincia de Llanquihue - Rodrigo Mardones Barraza, el cual pasa a conformar parte hasta el término del período en curso, en lo pertinente señalando correctamente, que el reemplazo de director de Asociación del Empresarios Agrícola de la Provincia de Llanquihue sera don Eduardo Teodoro Schwerter Añazco, el cual pasa a conformar parte hasta el término del período en curso; quedando en definitiva de la siguiente manera: **OTRAS MATERIAS PROPIAS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.** Renuncia y elección de nuevos directores. El Sr. presidente lamenta informar que recibió la solicitud de renuncia de dos de los directores en ejercicio y que por lo tanto de acuerdo con el artículo vigésimo cuarto de los estatutos, procede a elegir a sus sucesores



Certificado
123456809276
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Sandra Carcamo Velasquez

hasta el término del periodo actual o sea hasta septiembre del año dos mil veintitres. En efecto de acuerdo con lo informado, los directores que presentaron sus renunciaciones por motivos personales son: Rodrigo Mardones Barraza, director representante, del socio Asociación de Empresarios Agrícola de la Provincia de Llanquihue y Alex Aylwin Schlack, director representante, del socio Sociedad Agrícola y Ganadera de Los Ríos. A su vez y de acuerdo con lo manifestado por los gremios de los directores salientes, se ha propuesto al Directorio de la Corporación que estas vacantes sean asumidas por Eduardo Teodoro Schwerter Añazco, en reemplazo de Rodrigo Mardones Barraza, para el cargo de director representante del socio Asociación de Empresarios Agrícola de la Provincia de Llanquihue y por Marcela del Pilar Espinoza Morales, en reemplazo de Alex Aylwin Schlack, para el cargo de director representante del socio Sociedad Agrícola y Ganadera de Los Ríos. El Sr. presidente procede a consultar al Directorio por la aprobación de los reemplazos de los directores en los términos ya señalados, lo que es aprobado por unanimidad del directorio, el cual pasa a conformarse a partir de hoy de hasta el término del período en curso, de la siguiente manera: Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno - Ricardo Montesinos

Pag: 4/7



Certificado Nº
123456809276
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Iroumé, Asociación de Empresarios Agrícola de la Provincia de Llanquihue - Eduardo Teodoro Schwerter Añazco, Asociación Gremial de Productores de Leche Osorno - Christopher Spoerer Price, Asociación de Productores de Leche de la Región de Los Ríos - José Luis Delgado Morales, Sociedad Agrícola y Ganadera de Los Ríos - Marcela del Pilar Espinoza Morales.

SEGUNDO: En todo lo no expresamente modificado por la presente escritura se entiende que subsisten las estipulaciones del instrumento que por este acto se corrige; **TERCERO:** La facultad de don JUAN CRISTOBAL GRUNWALD NOVOA, para suscribir la presente escritura rectificatoria, consta Reducción a escritura publica de Acta Asamblea General Ordinaria de Socios "Corporación de Desarrollo del Sur" fecha siete de Octubre del dos mil veintidos, suscrita ante la Notario Publico de la Tercera Notaria de Puerto Varas doña Sandra Carcamo Velasquez, anotado bajo el repertorio número mil setecientos cincuenta y siete guion dos mil veintidós; la que no se inserta por ser conocida del compareciente, y tenido a la vista por la Notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado Juan Cristobal Grunwald Novoa. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se dio copia y se anotó en el



Certificado
123456809276
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Sandra Carcamo Velasquez

LIBRO DE REPERTORIO con el número
señalado. DOY FE. *S.*

*B. 17642.
\$40.000-*

FIRMA
JUAN CRISTÓBAL GRUNWALD NOVOA
CIN°

8.539.676-1



INUTILIZADO
ARTICULO 404
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES



Certificado
123456809276
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Sandra Cárcamo Velázquez